

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
28ª sesión
celebrada el miércoles
12 de noviembre de 1997
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 28ª SESIÓN

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Mselle

SUMARIO

TEMA 143 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

INFORMES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/52/SR.28
6 de abril de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 143 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación) (A/51/432, A/51/530 y Corr.1, A/51/801, A/52/426, A/52/464 y A/C.5/52/12)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación): Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/933 y A/52/339 y Add.1)

1. El Sr. MADDENS (Bélgica) hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, y dice que Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Letonia, Polonia y Rumania han decidido asociarse a su declaración. Como lo ha señalado el Secretario General, la creación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSSI) fue una etapa importante en el proceso de reforma y es grato observar que el tercer informe anual de la Oficina (A/52/426) es particularmente sustancioso y útil y está bien estructurado. Las actividades de la Oficina revisten especial importancia en el marco de la reforma actualmente en curso, en particular en lo que se refiere al asesoramiento en materia de gestión, a la simplificación de los procedimientos y a la eliminación de la duplicación de esfuerzos. El Secretario General Adjunto ha destacado, con toda razón, que esas actividades deben llevarse a cabo con total independencia, lo que significa que la Oficina no debe intervenir en la adopción de decisiones cuya supervisión deberá realizar a posteriori.

2. Las explicaciones proporcionadas por el Secretario General Adjunto en su prefacio responden a muchas de las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros durante los debates de la Comisión. En cuanto a la forma en que los medios de comunicación difunden la información contenida en los informes de la Oficina, cabe esperar que en el futuro la prensa se muestre más objetiva y responsable en la materia.

3. Es alentador observar que la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Oficina aumenta año a año, lo que parece indicar que los responsables de la Secretaría reconocen su utilidad. Los procedimientos de consulta y el sistema de control de calidad adoptados por la Oficina deberían permitir avanzar aún más en ese sentido. Dicho esto, sería interesante que la Secretaría proporcionara más detalles acerca de las sanciones aplicadas a los autores de las malversaciones que han costado caras a la Organización, particularmente en lo que se refiere a las medidas adoptadas en respuesta a un informe anterior de la Oficina sobre la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno. Cualquiera sea su monto apreciable, las economías obtenidas gracias a las recomendaciones de la Oficina muestran claramente la importancia de las actividades de ésta, no solamente en el plano de la supervisión a posteriori sino también en el de la prevención.

4. Los procedimientos que rigen actualmente la supervisión de la ejecución de los programas son engorrosos y producen resultados difíciles de aprovechar. Su revisión debería facilitar a los directores de programas, así como a los Estados Miembros, la tarea de hacer un balance de la ejecución de los mandatos y las actividades establecidas. Asimismo, es preciso mejorar los mecanismos de

supervisión interna para dar mayor cabida a la autoevaluación con miras a evitar el derroche y las irregularidades.

5. En vista de la gravedad de los problemas detectados mediante la auditoría de la UNAVEM III, sería conveniente asegurar que se hayan adoptado, o se adopten oportunamente, las medidas disciplinarias adecuadas. Además, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos debería hacer todo lo posible por resolver los problemas de gestión que ha descubierto la Oficina, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados debería reforzar su infraestructura financiera sobre el terreno, especialmente en lo que respecta a las relaciones con sus asociados en la ejecución. En lo que respecta a las investigaciones, el orador expresa su beneplácito por la colaboración que existe entre la Oficina y las autoridades judiciales de Kenya y Suiza. En cuanto a la función de asesoramiento que puede y debe desempeñar la Oficina, su eficacia quedó demostrada en el caso del conflicto de intereses detectado en Hábitat.

6. Sería conveniente que la Asamblea General pudiera pronunciarse en el futuro sobre las propuestas formuladas por el Secretario General en su informe sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales (A/51/801). A este respecto, resultan interesantes las observaciones formuladas por el Asesor Jurídico en el documento A/C.5/52/12. Cabe celebrar que, mientras tanto, la colaboración entre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y los fondos y programas se haya intensificado, y es particularmente satisfactorio que las Juntas Ejecutivas del PNUD, el FNUAP y el UNICEF hayan decidido examinar todos los años los informes relativos a las auditorías de sus respectivas organizaciones, y que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados haya demostrado el mismo espíritu pragmático al celebrar un acuerdo con la OSSI.

7. En conclusión, el Secretario General puede contar con los países en nombre de los cuales se expresa Bélgica, para apoyar las actividades realizadas en materia de supervisión interna, en la inteligencia de que el papel de la Oficina no consiste en lograr reducciones presupuestarias sino en señalar los métodos de gestión poco eficaces cuyo perfeccionamiento permitiría utilizar mejor los recursos de la Organización a fin de ejecutar los mandatos que le han sido encomendados.

8. El Sr. SKLAR (Estados Unidos de América) dice que el tercer informe anual de la OSSI confirma que la Asamblea General estuvo bien inspirada cuando dotó a la Organización de un órgano de supervisión independiente. El orador celebra que el Secretario General se proponga seguir instando a los directores de programas a que apliquen en su totalidad y sin demora las recomendaciones de la Oficina, lo que constituye una condición indispensable para que la Organización evolucione en dirección a la eficacia y la transparencia que desea la Asamblea. Por otra parte, elogia la calidad cada vez mayor de los informes de la Oficina, que son un ejemplo de claridad y concisión en el que deberían inspirarse los demás órganos de supervisión.

9. Su delegación considera muy útil la lista de informes preparados por la Oficina durante el último año, ya que permite tener una idea del conjunto de las actividades de la Oficina. Parecería que algunos informes se presentan primero al Secretario General y posteriormente se transmiten a los Estados Miembros, mientras que otros sirven únicamente para el diálogo entre la Oficina y los

directores de programas, aunque los Estados Miembros pueden ser informados de su contenido si lo solicitan. Esto plantea una interrogante en cuanto a cuáles son los criterios que se utilizan para clasificar a un informe dentro de una u otra categoría.

10. Los Estados Unidos toman nota con satisfacción de que el Asesor Jurídico resolvió la cuestión de la aplicación de las recomendaciones de la OSSI en su memorando publicado como anexo del documento A/C.5/52/12: la Organización puede en efecto comenzar a aplicar las recomendaciones antes de que la Asamblea General las apruebe oficialmente, incluidas las recomendaciones que se refieran a la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas administrados por separado.

11. En el cuadro que figura en la página 14 del informe anual puede verse que la labor de la OSSI permitió obtener economías o recuperar gastos por valor de 18 millones de dólares. Sin que constituya la prueba principal, esta cifra demuestra la eficacia cada vez mayor de la Oficina. Las numerosas auditorías de las misiones de mantenimiento de la paz han revelado diversos problemas, sobre todo en lo relativo a las adquisiciones, los mecanismos de supervisión interna y los pagos. Es reconfortante saber que en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se han aplicado particularmente bien las recomendaciones de la Oficina y cabe esperar que otras dependencias se comprometan a seguir ese ejemplo. En lo que respecta a la asistencia a los refugiados, las auditorías de la Oficina abarcaron gastos por más de 150 millones de dólares distribuidos entre los 14 programas por países del ACNUR. Se trata de una esfera en la que, por numerosas razones, las dificultades son frecuentes y queda aún mucho camino por recorrer, pero es bueno que la Oficina haya estudiado esas actividades en mayor detalle. La cuestión de los tribunales captó particularmente la atención de los Estados Unidos. Las graves y numerosas irregularidades señaladas en el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda son inquietantes, pero aún falta que la Oficina las haga conocer. Por otra parte, es alentador saber que la situación ha mejorado sustancialmente en ese aspecto. La investigación en Hábitat permitió confirmar que, como lo suponían desde hace un tiempo los Estados Unidos, el Reglamento del Personal no protege suficientemente a la Organización de los problemas derivados de los conflictos de intereses. Sería interesante saber si la Oficina, cuyas constataciones fueron en parte la causa de que se elaborara el nuevo código de conducta, considera que dicho código llena debidamente esa laguna.

12. Los progresos realizados no deben hacer olvidar los que aún falta por lograr. Es necesario seguir velando por que la Oficina cuente con los medios necesarios para el cumplimiento de su misión, y tratar también de liberarla de las cargas administrativas que hasta el presente le han impedido contratar a todo el personal que hubiera deseado. En lo que se refiere a su funcionamiento, al orador le complace que ya estén listos los manuales que enuncian las normas que deben regir las investigaciones y las auditorías, y espera que los que se refieren a las actividades de inspección y evaluación se concluyan rápidamente a fin de garantizar la coherencia, la calidad profesional y la transparencia de todas esas actividades.

13. La forma en que los directores de programas aplican las recomendaciones de la OSSI sigue siendo motivo de preocupación. Aun si mejora la situación en ese aspecto, queda todavía mucho por hacer para crear las condiciones que obliguen

permanentemente a todos los funcionarios a aplicar las recomendaciones y a mejorar el desempeño de la Organización. También sería interesante saber si el sistema de seguimiento de la Oficina permite detectar los casos en que una recomendación es aceptada pero posteriormente no es aplicada.

14. Como dijo el Presidente Clinton en septiembre, el objetivo de la reforma no es reducir el tamaño de la Organización, sino mejorarla. Una vez que se sepa lo que funciona bien, lo que funciona mal y lo que podría hacerse mejor o con un costo menor, hay que plantearse la cuestión de las actividades que valdría la pena suprimir. Incumbe a los Estados Miembros seleccionar, sin tergiversar, lo que las Naciones Unidas hacen bien y deberían continuar haciendo y lo que otros pueden hacer mejor que ellas.

15. El Sr. JAREMCZUK (Polonia) desea agregar algunas consideraciones a la declaración de la Unión Europea a la que se asoció su país. Polonia elogia la calidad de la labor realizada por la OSSI, cuya creación como órgano independiente ha sido sin duda uno de los factores importantes del proceso de reforma. En pocos años de existencia, la Oficina ha demostrado ampliamente su utilidad, contribuyendo especialmente a inculcar a los funcionarios el sentido de la responsabilidad financiera, a asegurar un respeto más estricto de los reglamentos, a poner fin a los daños causados a la Organización por las irregularidades y a alentar a los directores a aplicar los principios de la autoevaluación en la adopción de decisiones.

16. Los resultados concretos de esta labor pueden verse en el cuadro que figura en la página 14 del informe, y el aumento de la tasa de aplicación de las recomendaciones resulta alentador. Sin embargo, no se puede dejar de advertir que más de la mitad del monto total economizado o recuperado gracias a las medidas adoptadas por la Oficina se derivan de las reducciones presupuestarias recomendadas; desafortunadamente, los demás tipos de recomendaciones no han surtido el mismo efecto: las que apuntaban a reducir gastos, por ejemplo, no dieron absolutamente ningún resultado.

17. Sea cual sea ese resultado, parecería que se han registrado progresos, por lo menos modestos, en la mayoría de las dependencias administrativas examinadas. Pero también es cierto que la existencia de algunos casos particularmente graves es motivo de gran preocupación. Es absolutamente necesario que los responsables a todos los niveles actúen rápidamente para corregirlos y evitar que esos casos se repitan.

18. El Sr. HANSON (Canadá), hablando en nombre de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia, observa con beneplácito que, durante el período abarcado por el informe, la OSSI determinó que se podía ahorrar o recuperar un total de 29,3 millones de dólares y que efectivamente se ahorraron o recuperaron 17,8 millones. A este resultado se agrega el efecto de disuasión vinculado a la propia existencia de la Oficina, que no se puede medir, y, lo que es más importante, el aumento de la transparencia, la responsabilización de los funcionarios y el aumento de la eficacia de las actividades de la Organización. La supervisión interna es uno de los componentes del nuevo estilo de gestión gracias al cual las Naciones Unidas estarán en mejores condiciones no solamente de obtener economías sino también de alcanzar sus objetivos y llevar a cabo las misiones que se le han encomendado.

19. Como destaca el Secretario General Adjunto en el prefacio de su informe, la masa de reglamentos que se han acumulado a lo largo de los años tiende a desorientar a los funcionarios más que a guiarlos en sus funciones, lo que no impide, por enorme que sea esa masa de normas, que existan lagunas: falta por ejemplo una definición precisa de conflicto de intereses. Es de esperar que el código de conducta, actualmente aún en estado de proyecto, permita resolver en gran parte ese problema.

20. Si bien toma nota con satisfacción de que la OSSI ha perfeccionado sus procedimientos de consulta con los servicios a los que se refieren sus actividades y ha establecido un sistema de control de calidad, el orador quisiera conocer más detalles acerca de los "otros métodos" a los que hace alusión, en el prefacio de su informe, en relación con el mencionado control de calidad.

21. Su delegación observa con satisfacción que la Organización se muestra más decidida en sus esfuerzos por recuperar las sumas perdidas por causa de errores administrativos o fraudes puros y simples, llegando en algunos casos a iniciar sumarios administrativos o incluso procedimientos judiciales. Sin embargo, es preciso tomar precauciones a este respecto, como lo demuestran algunos hechos ocurridos anteriormente. Varios funcionarios acusados de observar una conducta indebida fueron suspendidos y se iniciaron procedimientos disciplinarios en su contra. El Comité Mixto de Disciplina determinó que no solamente no había existido una conducta indebida sino que tampoco había prueba alguna de que se hubiera cometido la menor falta. El asunto se planteó ante el Tribunal Administrativo, que falló también a favor de los funcionarios, principalmente debido a que no se había respetado su derecho al goce de las garantías del debido proceso. En definitiva, los interesados cobraron daños y perjuicios, cuyo costo fue soportado por los Estados Miembros, y todas las partes resultaron perdedoras de una manera u otra. Ahora bien, su delegación observa que, de acuerdo con el informe de la Oficina, se han adoptado medidas en contra de algunos funcionarios y proveedores. No se sabe cuándo se informó a esas personas de lo que se les acusaba ni si tuvieron la posibilidad de defenderse. El Secretario General Adjunto indica acertadamente en su informe que se han omitido algunos datos para garantizar el respeto de los derechos de los interesados, pero es de esperar que esta preocupación no se haya perdido de vista en ningún momento en las actividades ni en los informes de la Oficina. A este respecto, es imperioso que se tomen precauciones para evitar que se repita el caso de los documentos en los que se acusaba a determinadas personas designándolas por su nombre, los que cayeron en manos de la prensa y fueron publicados.

22. Su delegación aprueba las conclusiones enunciadas en los párrafos 6 y 7 del memorando del Asesor Jurídico (A/C.5/52/12, anexo): en su opinión, las recomendaciones de la OSSI no se someten a la Asamblea General con fines de aprobación. El informe anual de la Oficina se presenta a la Asamblea para su información. Al expresar un punto de vista sobre las observaciones o recomendaciones que allí se formulan, la Asamblea podría comprometer la aplicación ordinaria de las normas y afectar negativamente los procedimientos de orden administrativo, disciplinario, arbitral o jurídico iniciados en los asuntos en cuestión.

23. Las faltas de que informa la OSSI pueden prevenirse o corregirse mediante una gestión racional. La Oficina desempeña un papel importante en tal sentido y debe continuar por ese camino, particularmente en lo que se refiere a la evaluación de los resultados y al mejoramiento de la competencia en materia de gestión.

24. El Sr. DARWISH (Egipto) dice que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna revela en su informe la existencia de numerosas irregularidades administrativas y financieras. Estas deberían reprimirse severamente por los órganos competentes y ser objeto de un control riguroso por parte de los Estados Miembros.

25. Su delegación aprueba la lista de esferas que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha decidido supervisar en forma prioritaria, a saber, las operaciones de mantenimiento de la paz, las actividades humanitarias y las adquisiciones, y acoge con satisfacción las observaciones formuladas por la Oficina con respecto a la necesidad de mejorar la calidad de la comunicación horizontal dentro de la Secretaría, así como dentro de los fondos y programas administrados por separado. A su delegación le gustaría conocer las medidas correctivas que se prevé aplicar en lo que respecta a los múltiples reglamentos que entorpecen la gestión racional de los recursos humanos y financieros de las Naciones Unidas y espera que el código de conducta publicado recientemente permita llenar las lagunas que existen en los instrumentos jurídicos de la Organización, particularmente en lo que se refiere al conflicto de intereses. Si bien encomia la transparencia del informe preparado por la Oficina, su delegación hubiera preferido que éste enumerara esas lagunas. Por otra parte, le gustaría saber si existe una dependencia de la Secretaría encargada de asegurar la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Oficina en relación con los casos de estafa, falsificación o desviación mencionados en el informe, y si se han adoptado medidas para sancionar severamente a los autores de esas malversaciones e impedirles que trabajen en otros sectores de la Organización. Con respecto al caso de falsificación y desviación de fondos registrado en el OOPS, que costó 355.000 dólares a las Naciones Unidas entre 1992 y 1995, su delegación quisiera saber si se ha tratado de recuperar esa suma y si el autor del fraude ha sido sancionado. También quisiera conocer más detalles acerca de la subutilización de los dos aviones con que se prestaba apoyo a las misiones en la ex Yugoslavia, así como sobre la neutralización de las municiones no utilizables.

26. Su delegación hubiera preferido que los medios de información pusieran de relieve los resultados importantes obtenidos por la Oficina, en lugar de utilizar las irregularidades financieras y administrativas indicadas en su informe para denigrar a las Naciones Unidas. Espera además que la cooperación entre la Oficina y los programas y fondos de las Naciones Unidas permita reforzar las actividades de supervisión interna.

27. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) pregunta nuevamente por qué los informes del Secretario General sobre las actividades de la Oficina vienen precedidos de un prefacio del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, lo que se aparta de la práctica habitual. Asimismo, lamenta que dicho prefacio tienda a evaluar los resultados de la Oficina en función de su impacto en los medios de comunicación y en la opinión pública y recuerda que la Oficina fue

creada por la resolución 48/218 B para contribuir a una mejor ejecución de los mandatos establecidos por los Estados Miembros.

28. Su delegación observa que la Oficina está perfeccionando su procedimiento de consultas con los clientes, la calidad de sus recomendaciones y el proceso de presentación de informes. Quisiera saber en qué medida se han tomado en cuenta, en ese proceso, las opiniones de los administradores de programas y de las disposiciones de la resolución 48/218 B.

29. En relación con el cuadro que figura en la página 14 del informe anual, la representante de Cuba desearía recibir información acerca de los siguientes elementos: ¿Cuáles son las reducciones presupuestarias que se han realizado en el actual bienio como consecuencia de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina? ¿Cuáles son las actividades y secciones presupuestarias en las que se produjeron tales reducciones? ¿Dichas reducciones van más allá de los 104 millones de dólares acordados en el marco de la resolución 50/214? ¿Es posible contar con información más detallada sobre el papel de la Oficina en el examen de la eficiencia, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 51/221? ¿De qué manera los 10,1 millones de dólares que se presentan en ese cuadro como resultado de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina se articulan con los ahorros presentados por el Secretario General en el documento A/51/863? ¿Dónde se reflejan las pérdidas como resultado de la aplicación del sistema de acceso a la Organización? Es lamentable que la Oficina no haya podido identificar a los responsables de tales pérdidas. Por último, la oradora quisiera saber cómo la OSSI se ha involucrado en el proceso presupuestario si no tiene mandato para ello.

30. Su delegación observa que la Oficina está elaborando un conjunto de directrices para facilitar la autoevaluación y la supervisión, lo que debería permitir evitar la duplicación de tareas entre sus diversos subprogramas. Toma nota asimismo de las prioridades de la Oficina y considera útiles las auditorías que se han realizado de varias operaciones de mantenimiento de la paz y de las adquisiciones vinculadas a esas operaciones. La oradora recuerda que el establecimiento de nuevos órganos es prerrogativa absoluta de los Estados Miembros.

31. La Oficina recomienda un aumento de la contratación externa para el logro de eficiencias y reducción de los costos. Ahora bien, esta práctica podría tener un impacto negativo en la calidad de los servicios que se brindan a los Estados Miembros, así como en la aplicación del principio de la representación geográfica equitativa. Su delegación espera que la Asamblea General formule las recomendaciones necesarias a este respecto.

32. El proceso de consultas con los órganos rectores de los fondos y programas operacionales es aún incipiente. Puede verse que, en muchos casos, los órganos rectores se limitaron a tomar nota del informe, sin adelantar decisiones sustantivas al respecto. En este sentido, su delegación considera que la Oficina debe abstenerse de extender el alcance de sus actividades de supervisión de los fondos y programas más allá de su mandato. En consecuencia, no considera apropiadas las recomendaciones que figuran en el informe A/51/801, en particular las que pretenden unificar los procedimientos de presentación de informes y proporcionar un amplio margen de autoridad a la Oficina en la labor de supervisión interna de esos fondos y programas.

33. En el documento A/C.5/52/12, el Asesor Jurídico emite una opinión acerca de la función de los órganos legislativos en el proceso de presentación de informes sobre las actividades de la Oficina; su delegación agradecería que se le aclarara qué mandato legislativo la autoriza a reinterpretar una decisión de carácter eminentemente intergubernamental; se pregunta cómo la Oficina ha tomado en cuenta en sus recomendaciones sobre el mejoramiento de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas, las opiniones de los diferentes órganos rectores, los cuales en muchos casos no han tomado decisión al respecto. Su delegación se reserva el derecho de volver sobre este punto y expresa de antemano profundas reservas respecto de la opinión emitida por el Asesor Jurídico, que a su juicio es de naturaleza tendenciosa y contradictoria y parece dirigirse a interferir en el proceso de negociación intergubernamental.

34. A su delegación le complacen las medidas concretas que se están adoptando para mejorar la cooperación entre la Oficina y los órganos de supervisión externa. Desearía que se siguiera avanzando en ese proceso, para lo cual resulta esencial que se cumplan cabalmente las disposiciones del apartado iii) del inciso c) del párrafo 5 de la resolución 48/218 B.

35. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, se solicita, para la Oficina, un monto total de recursos que supera en un 16% el nivel de recursos aprobado para el presupuesto actual; así como un aumento del 43,4% en el nivel de recursos destinados a sufragar los gastos de viaje, y un aumento de ocho puestos en relación con las cifras del bienio 1996-1997. Además, el Secretario General tiene la intención de convertir siete puestos temporarios en puestos de plantilla, de seguir utilizando personal proporcionado gratuitamente y de continuar recurriendo a la contratación de consultores y expertos. A este respecto, su delegación piensa, al igual que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que es inapropiado utilizar personal proporcionado gratuitamente para las actividades de la Oficina y que debería eliminarse esta práctica a la mayor brevedad, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 51/243 de la Asamblea General. Considera también que la Oficina debería reducir a su mínima expresión la utilización de consultores y expertos. Por lo demás, es sorprendente observar que se proponga un aumento importante de los recursos previstos en esta sección, a pesar de que la Asamblea General no la ha mencionado como una de sus prioridades y de que los recortes presupuestarios propuestos en otras esferas tendrán consecuencias negativas para la ejecución de los programas. Su delegación espera que se adopten las medidas pertinentes para eliminar del proyecto de presupuesto por programas la dualidad de criterios ("double standards").

36. Por último, la representante de Cuba espera que la Quinta Comisión tenga debidamente en cuenta las prioridades establecidas por la Asamblea General cuando se pronuncie sobre la labor de la Oficina.

37. El Sr. KABIR (Bangladesh) aprecia los esfuerzos de la Oficina y acoge con beneplácito la iniciativa adoptada para mejorar la presentación del informe anual, incorporándole la lista de informes presentados entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997. Le satisface observar que se han aplicado muchas de las recomendaciones de la Oficina, pero quisiera conocer más detalles acerca de las consecuencias que tendrán las economías resultantes de las actividades de la Oficina en la labor de las entidades respectivas. El Secretario General Adjunto, al mencionar en su prefacio los lugares de destino fuera de la Sede,

señala que parecen estar muy lejos de la Sede en lo que respecta a los procedimientos de trabajo, los valores o los objetivos comunes. Esta observación es un mal presagio, por lo que cabe preguntar a la Oficina si ha analizado los motivos de este desfase y si ha adoptado medidas para corregirlo, teniendo en cuenta la diversidad de culturas y necesidades de los Estados Miembros.

38. El Secretario General Adjunto indicó además que las normas y reglamentos surten a menudo el efecto de eximir de responsabilidad a los funcionarios y no contribuyen suficientemente a proteger los intereses de la Organización. Bangladesh apoya todas las iniciativas que apunten a reforzar el sentido de la responsabilidad y la disciplina, pero le cuesta entender que pueda haber divergencias entre los intereses de la Organización y los del personal. Además, el orador comparte la opinión del representante de Corea de que la Oficina no debe limitarse a señalar las deficiencias, sino que debe también reconocer los logros y registrar los resultados satisfactorios.

39. La delegación de Bangladesh aprueba las prioridades establecidas por la Oficina: el mantenimiento de la paz, las actividades humanitarias y actividades conexas, y las adquisiciones. Observa que se han obtenido resultados satisfactorios en los distintos departamentos de la Secretaría, pero la persistencia de ciertas irregularidades y malversaciones en algunas misiones de mantenimiento de la paz y en la esfera de las adquisiciones es inquietante, por lo que espera que se solucionen.

40. En lo que respecta al Centro de Derechos Humanos, la Oficina observó que en el nivel directivo intermedio se seguían llenando las vacantes con candidatos internos y que los perfiles de competencia en ese nivel seguían siendo desiguales. La Oficina recomendó que se hiciera todo lo posible por llenar las vacantes mediante contratación externa para reforzar la capacidad del Centro. Esta recomendación parece razonable, pero el orador se pregunta si la Oficina se ha preocupado lo suficiente por el apoyo técnico que el Centro puede aportar a los países en desarrollo y que constituye otra esfera de actividad importante.

41. La Oficina detectó deficiencias e irregularidades en la gestión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El funcionamiento de algunos órganos del Tribunal se vio afectado por las disposiciones de financiación a corto plazo, que limitaban su capacidad de contratar personal con experiencia. La Oficina destacó la necesidad de proporcionar al Tribunal los medios suficientes y formuló en tal sentido recomendaciones que el orador aprueba en su totalidad.

42. En lo que respecta a la contratación de expertos y consultores dentro del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, a que se hace referencia en el párrafo 100 del informe anual, subsisten deficiencias que se deben principalmente a que las fuentes de contratación no se han diversificado lo suficiente. En opinión de Bangladesh, es muy importante que todas las contrataciones se realicen sobre la base de una distribución geográfica equitativa.

43. Con respecto a la cuestión de la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales, el orador observa que en algunos casos se establece una cooperación satisfactoria entre la OSSI y esas entidades, pero que pueden surgir dificultades. En su opinión, los fondos y

programas operacionales deben determinar por sí mismos la clase de cooperación que desean entablar con la Oficina para reforzar su capacidad. En tal sentido, sería útil seguir el consejo del Asesor Jurídico, enunciado en el documento A/C.5/52/12, para aclarar la situación.

44. El Sr. WATANABE (Japón) desea subrayar cinco puntos. En primer lugar, debido a la importancia del presupuesto ordinario de la Organización y del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, la noción de transparencia y responsabilidad es primordial. Esa noción debe aplicarse en primer lugar a la propia Oficina, ya que la supervisión tiene esencialmente por objeto promover la transparencia y la rendición de cuentas. En segundo lugar, la noción de "contrapeso" es también muy importante; la Oficina goza de cierta independencia dentro de la Secretaría y al Japón le complace que pueda rendir cuentas directamente ante el Secretario General. En tercer lugar, es importante establecer prioridades en las actividades. En un contexto de reformas, y en vista de que los recursos disponibles son limitados, se impone la necesidad de optar. En consecuencia, es acertado que la Oficina ponga énfasis en el mantenimiento de la paz, las actividades humanitarias y las adquisiciones. En cuarto lugar, cabe destacar que después de tres años de actividades, la Oficina anuncia ya resultados concretos, especialmente en lo relativo a las economías, y hay que felicitarla por ello. En quinto lugar, las relaciones con los medios de información son ciertamente difíciles pero desempeñan un papel muy importante, por lo que no hay que subestimar el apoyo que la Oficina pueda obtener de ellos. Para concluir, el orador desea destacar que el Japón aprueba totalmente la labor de la Oficina.

45. La Sra. PEÑA (México), refiriéndose al párrafo 91 del informe anual de la OSSI, que trata de las auditorías realizadas en la Oficina Subregional de la CEPAL en México, toma nota de que la Oficina fue informada de que se habían dispuesto o tomado las medidas necesarias para corregir las deficiencias detectadas en la supervisión de la ejecución de subprogramas, así como los casos de sobrepresupuestación y reembolso insuficiente de los gastos efectuados. La oradora desearía obtener información complementaria sobre estas medidas, en el marco de las consultas oficiosas o por vía bilateral.

46. La representante de México se refiere a continuación al documento A/C.5/52/12, en el cual el Asesor Jurídico emite una opinión sobre ciertas disposiciones de la resolución 48/218 B. La oradora no comparte la opinión según la cual las recomendaciones de la Oficina se transmiten a los Estados Miembros con fines de información, sin que la Asamblea General tenga que pronunciarse al respecto. Es verdad que la Oficina puede formular recomendaciones que se refieren a la gestión en curso y no necesita de la aprobación de los órganos intergubernamentales, pero no es menos cierto que la Oficina no puede arrogarse atribuciones que incumben exclusivamente a los Estados Miembros, respecto de las cuestiones relativas a los programas o en lo que respecta a la creación de mecanismos de supervisión dentro de los fondos y programas operacionales.

47. Para concluir, la representante de México quisiera que se le proporcionara un desglose de las economías anunciadas por la Oficina, que se han obtenido gracias a su intervención.

48. El Sr. PASCHKE (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna) agradece a las delegaciones que le han expresado su apoyo. Recuerda que la supervisión interna no es, por su propia índole, una actividad que se aprecie mucho, pero resulta indispensable dentro de una burocracia de gran tamaño y todas las grandes organizaciones deben considerarla como un aspecto de la gestión. El interés que manifiesten los Estados Miembros es decisivo para la influencia que puede ejercer la Oficina dentro de la Organización.

49. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna agradece en primer lugar a la delegación de Ucrania por su benévola declaración, en la que subrayó en particular que la OSSI debía revisar constantemente sus prioridades y reorganizar su labor para concentrar la atención en la productividad, la contratación y el empleo de consultores, los contratos de corto plazo y otras cuestiones. La Oficina está abocada decididamente a mejorar sus métodos de trabajo, y las cuestiones señaladas por la delegación de Ucrania estarán comprendidas en algunos de los informes que la Oficina proyecta publicar próximamente.

50. A continuación, y en respuesta a una pregunta formulada por la delegación de la Arabia Saudita, el orador confirma que la División de Auditoría y Consultoría de Gestión supervisa regularmente las actividades generadoras de ingresos dentro de la Organización y que, en tal sentido, la tienda de regalos se incluirá en el ciclo de auditorías. La Arabia Saudita también pidió aclaración sobre el significado de la opinión emitida por el Asesor Jurídico cuando dijo que los informes preparados por la Oficina debían transmitirse a los directores de los programas para que aplicaran las recomendaciones pertinentes y que la Asamblea General debía ser informada posteriormente de las medidas adoptadas en respuesta a ellas, ya que el informe anual se presentaba a la Asamblea General únicamente a título de información. Para la Secretaría, esto significa simplemente que incumbe a los directores de programas poner en práctica las recomendaciones de la OSSI. Se espera por supuesto que la Asamblea General dé su opinión con respecto a esas recomendaciones y sobre la labor de la Oficina y que utilice la información presentada en los informes en el marco de sus deliberaciones, pero no es necesario que apruebe las recomendaciones.

51. Dirigiéndose al representante de Argelia, que deseaba conocer detalles acerca de las economías y las sumas recuperadas que se indican en el informe anual de la Oficina (pág. 14), el orador dice que al examinar el cuadro es necesario tener presente un elemento: si bien la adopción de medidas para obtener economías y recuperar gastos excesivos incumbe a la Administración, esas economías y recuperaciones están a menudo subordinadas a decisiones adoptadas por otros órganos - las juntas mixtas de apelación, por ejemplo - que determinan el monto exacto de las economías obtenidas y las sumas recuperadas efectivamente. Esas sumas ahorradas y recuperadas no se detectan necesariamente durante el período examinado o el bienio al que corresponden, aun cuando la Administración haya adoptado ya algunas disposiciones. En efecto, las sumas que la Oficina recomendó ahorrar y recuperar durante el bienio 1996-1997 ascienden en total a alrededor de 29 millones de dólares, pero hay muchas recomendaciones que no se han aplicado aún. Por otra parte, se ha indicado que las economías obtenidas y los gastos recuperados durante ese bienio ascienden a cerca de 18 millones de dólares, pero ese monto abarca sumas que, si bien fueron detectadas durante ese período, resultan de la aplicación de recomendaciones adoptadas durante el bienio considerado o bienios anteriores. La OSSI utiliza con fines

estadísticos varias categorías que pueden ilustrarse con ejemplos. La categoría "recuperación de gastos" corresponde a sumas pagadas indebidamente que han sido identificadas por la Oficina y que la Administración debe recuperar. La recomendación dirigida a la CEPAL que apunta a recuperar pagos excesivos por concepto de alquileres por un monto de 291.000 dólares desembolsados por la Organización como consecuencia de la sobreestimación de la superficie de los locales ocupados por la Comisión en México se inscribe dentro de esta categoría. La segunda, titulada "prevención de pagos excesivos", se aplica a circunstancias en las cuales las transacciones habrían dado lugar a pagos excesivos si los auditores de la OSSI no hubieran intervenido. La auditoría del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos permitió así reducir los montos incluidos en la cuenta de gastos de ese organismo. La "reducción de gastos" representa una tercera categoría. A menudo se trata de recomendaciones concretas formuladas por la Oficina, que tienen el efecto de reducir los gastos gracias a economías o a aumentos de productividad sugeridos por los auditores. Las sumas no gastadas siguen estando incluidas en los presupuestos de las oficinas consideradas y pueden ser reutilizadas para otras prioridades. La Oficina recomendó por ejemplo que se pusiera en práctica el plan propuesto para la redistribución del material utilizado por la UNAVEM III en sus operaciones aéreas, lo que se traducirá en economías y en una racionalización de las operaciones en cuestión. La categoría "prevención de gastos excesivos o injustificados" se aplica a las situaciones en que la Oficina intervino oportunamente para evitar gastos excesivos o injustificados. A título de ejemplo, se recomendó, a raíz de una auditoría que practicó la OSSI de los programas iniciados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Bosnia y Herzegovina, que se redujera el monto de los reembolsos efectuados a una entidad de ejecución asociada del ACNUR por concepto de gastos de proyectos por valor de 174.000 dólares, habida cuenta de que no se habían utilizado algunos anticipos y que se habían facturado algunos suministros que no se habían entregado. Las dos últimas categorías son los "ingresos adicionales" y las "reducciones presupuestarias". Éstas se refieren respectivamente a las recomendaciones formuladas por los auditores con el fin de desarrollar las actividades generadoras de ingresos, y a las que tienden a reducir los créditos solicitados por las distintas oficinas. En el primer caso, la OSSI recomendó por ejemplo a la Comisión Económica para África y a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico que aumentaran el precio de los alquileres que percibían por los locales arrendados a clientes particulares o a otros organismos de las Naciones Unidas para que estuvieran más de acuerdo con los precios que se pagaban en general y, en el segundo caso, recomendó que se redujeran los créditos solicitados por la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) por concepto de locales, habida cuenta de que las autoridades locales le habían proporcionado instalaciones en forma gratuita.

52. En respuesta a la delegación de la India, que solicitó aclaración respecto de la inspección del Centro de Comercio Internacional (CCI), el orador dice que las recomendaciones dirigidas a la Administración que figuran en el informe sobre la inspección tenían por objeto mejorar la gestión del Centro mediante la creación de mecanismos de supervisión interna apropiados, relacionados en particular con el perfeccionamiento de la competencia del personal, la racionalización de los servicios administrativos y otros mecanismos internos para la definición colectiva de las orientaciones. Desde esa óptica, el informe sobre la inspección trata cuestiones vinculadas a la gestión interna y no

requiere la adopción de decisiones por parte de los órganos legislativos para la aplicación de las recomendaciones. Sin embargo, un debate sobre las orientaciones del CCI en el Grupo Consultivo Mixto, que es el principal órgano de dirección del Centro, sería legítimo y bienvenido.

53. La delegación de Corea expresó preocupación por la imagen negativa que transmiten a veces los medios de información de la labor realizada por la OSSI, y destacó que la Oficina debía señalar los logros obtenidos y tratar de dar un panorama más equilibrado fuera de la Organización. El orador hace notar a este respecto que el informe anual rinde un claro y justo homenaje a varios departamentos y "clientes" por la receptividad que demostraron. Es verdad que los medios de información utilizan a veces metáforas peyorativas para referirse a las funciones que desempeña la Oficina, pero no existe un método milagroso capaz de disuadirlos. Cuando se publica el informe anual, el Secretario General Adjunto se preocupa por destacar los aspectos positivos y subrayar los progresos realizados por la Organización en la lucha contra el fraude, el despilfarro y las irregularidades, pero si los medios de información se concentran exclusivamente en los aspectos negativos, nada se puede hacer. Por lo demás, algunos artículos publicados en la prensa han hecho un resumen objetivo del informe anual. No fue así en el caso del artículo publicado recientemente en el suplemento del New York Times, que deformaba groseramente la realidad y utilizaba fuentes normalmente reservadas a un uso estrictamente interno. Las Naciones Unidas no tienen y no han tenido nunca una política bien codificada sobre las modalidades de tratamiento de la documentación interna. Los documentos pueden reproducirse libremente. Por otra parte, la OSSI debe comunicar sus proyectos de informes en el marco del diálogo que mantiene regularmente con sus "clientes" y con las entidades que son objeto de auditorías. Es por lo tanto imposible detectar el origen de las posibles infidencias a fin de adoptar las medidas disciplinarias correspondientes. Esta situación es sin duda lamentable, pero imposible de solucionar, a menos que se adopten medidas draconianas que tendrían el efecto de limitar la transparencia dentro de la Organización y que por consiguiente se considerarían inaceptables.

54. El orador toma nota con satisfacción de que la delegación de Mozambique insistió en la necesidad de preservar y reforzar la independencia de la Oficina. Con respecto a una cuestión planteada por la Federación de Rusia, el orador señala que se ha puesto en funcionamiento el sistema de tecnología de la información que permitirá a la Oficina supervisar la aplicación de cada una de sus recomendaciones. Respondiendo a continuación al representante de los Estados Unidos, que preguntó cuáles eran los criterios utilizados para seleccionar los informes que habían de publicarse, el orador indica que todos los informes preparados por solicitud expresa de la Asamblea General se presentan a esta última, y que lo mismo sucede respecto de los informes sobre las evaluaciones a fondo y las inspecciones. En el caso de los informes de auditoría, uno de los criterios que se utilizan para decidir si un determinado informe se presentará o no a la Asamblea General es el de saber si sus conclusiones son lo suficientemente importantes y complejas como para justificar un interés por parte de la Asamblea. La importancia de las sumas en juego y la detección de fraudes o irregularidades son otras consideraciones pertinentes. Por un lado, el Secretario General Adjunto estima que no corresponde abrumar a la Asamblea General con informes sobre auditorías que revisten un carácter de rutina y forman parte del ejercicio cotidiano de las funciones de supervisión. Por último, es evidente que en el caso de los informes sobre investigaciones se

impone la prudencia y el respeto de las garantías del debido proceso, como lo señaló con acierto el Canadá. Si el Secretario General pide específicamente a la Oficina que se ocupe de una cuestión en particular para ayudarlo en el desempeño de sus funciones como jefe de la administración, la Oficina tendría sin duda que rendir cuentas ante el Secretario General y no necesariamente ante la Asamblea. En lo que se refiere al código de conducta, también mencionado por el representante de los Estados Unidos, la aprobación de este documento por la Asamblea General constituirá apenas un primer paso hacia la solución de los problemas que ha detectado la Oficina en el marco de su labor. Como paso siguiente, habría que modificar el Reglamento del Personal, lo que exige un análisis más minucioso. Por último, si algunas recomendaciones de la Oficina quedaran en letra muerta, ésta pide siempre a los directores de programas que justifiquen los casos de no aplicación. Puede suceder que las circunstancias hayan cambiado y que las recomendaciones ya no sean válidas. Por el contrario, si mantienen su vigencia, la Oficina sigue exigiendo que se apliquen. Por último, el orador pide al Presidente que lo autorice a asistir a una sesión posterior para ofrecer las respuestas que desea dar a otras delegaciones.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.